

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01144 00

Vista la documental que antecede (26RespuestaSuperNotariado.pdf) y (25RespuestaAgenciaTierras.pdf), el despacho dispone,

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro, sobre el predio objeto del proceso.

De otro lado, se requiere a la parte actora, para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 74 de fecha 16 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc299d4dd8feefd9fdde95d911abf8ab3d2f7ed671ff65c4aa7df1e5da24b69e**
Documento generado en 12/05/2023 06:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>